

RESOLUCIÓN DECANAL N°258-2021-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 13 de diciembre de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Visto:

El, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Oficio N°076-2021-UNAP-FFB-ORSA**, la Jefa Administrativa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el expediente presentado por la bachiller **SANDRA SULEYKA LÓPEZ CORREA**, cumple con el requisito exigido de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Química Farmacéutica;

Que, por lo expuesto en el presente considerando es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda obtener el Título Profesional de Química Farmacéutica;

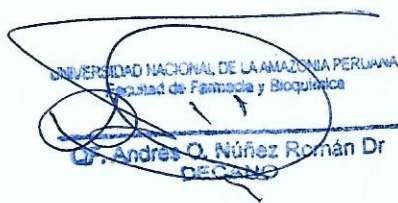
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la expedición del Título Profesional de Química Farmacéutica, en mérito a lo expuesto en el presente considerando del bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIENTO	FOLIO	LIBRO
01	SANDRA SULEYKA LÓPEZ CORREA	488	46	02

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Dr. Andrés O. Núñez Román Dr.
Decano


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Iquitos


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licetti Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
IQUITOS
SECRETARIO ACADÉMICO

Distrib.: Rectorado; ORSA; Archivo
AONR/mngd.